



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECR

Radicado: D 2019070006730

Fecha: 06/12/2019

Tipo: DECRETO

Destino: SECR. DE



“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar al doctor JOHN JAIRO LLANO CANO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 71.620.048, Director de Desarrollo Sectorial y Proyectos Productivos de la Secretaría de Productividad y Competitividad de Antioquia, como delegado del Gobernador de Antioquia en el Consejo Directivo de la “FUNDACIÓN PARA LA PROMOCION DEL AHORRO, EL EMPRENDIMIENTO Y EL EMPLEO DE ANTIOQUIA “PRODEAN”, en liquidación.

**ARTICULO SEGUNDO.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Medellín, a los

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ

Gobernador

MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN

Secretaria General

|           | NOMBRE   | FIRMA | FECHA    |
|-----------|--|-------|----------|
| Proyectó: | Luz María Morales N.                               |       | 03/12/19 |
| Reviso:   | Carlos E. Montoya Mejía. Director Asesoría Legal   |       |          |
| Aprobo:   | Gustavo a. Restrepo Guzmán. Subsecretario Jurídico |       |          |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.